LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 9 rs mes y 25 trimestre. — Fucra, 28 rs. trimestre, y porcomisionado. 30. — Ultramar y extranjero 50.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

OFICINAS: CALLEDE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — Nose admiten sellos. — Las suscriciones empiezan los dias 1. 616

y terminan con los trimestres caturales.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

Constitucion democratica de 1869.

Se venden ejemplares al ínsimo precio de OCHO CUARTOS, impresos en un tomo de 48 páginas en 8. anadido con comentarios y notas tomadas literalmente del «Diario de Sesiones». Están de venta en las osicinas de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

LA CARCEL.

Porque son muy oportunas y de general aplicacion las observaciones que nuestro apreciable colega la «Abeja Montañesa» hace en el siguiente artículo, lo reproducimos con el mayor gusto:

No vamos a escribir un estenso artículo sobre asunto tan delicado como el de que tratamos de ocuparnos hoy, pero pensamos hacerlo otro día y después que recojamos algunos datos que nos sirvan para entrar en consideraciones mas graves. Solo vamos á esponer algunos generales.

establecimiento penal adonde van à parar los grandes criminales, ó es además un sitio donde muchas veces van individuos cuya conciencia está tan limpia como las mas limpias de las personas que se pasean las calles todos los dias?

como se trata aun, en esta época de libertad y de igualdad, à los infelices que tienen la desgracia de entrar en esas hediondas y miscrables casus del crimen! Y causa horror y estremece mas aun por la razon expuesta; porque hay alli inocentes.

Nosotros quisiéramos que aquellas personas de sentimientos verdaderamente delicados, que los acostumbrados á comodidades, viesen las habitaciones miserables a que es conducido cualquiera que tiene la desgracia de que se le ponga preso, y aunque sobre esto bayamos de espresar otro dia algo que intencionalmente nos proponemos hoy callar, porque sobre la carcel mucho hay que escribir, verian y se escandalizarian de que en el último tercio del ocgu-Hoso siglo xix pueda tratarse in personas inocentes de tal manera. No nos pararemos à discurrir sobre si conviene tener al criminal con mas o menos comodidades. Esto pertenece al sistema penitenciario, y nosotros hoy tratamos la euestion bajo el punto de vista del sistema carcelario puramente preventivo.

Lo que si sabemos y contra ello levantamos nuestra voz es contra el mal trato que se da a los presuntos reos, confundiéndolos con los que están allí sufriendo condena. pues no es justo que tras de perder 6, 7 ó mas meses por completo la libertad, se les tenga encerrados en un mal calabozo sin comodidad ninguna, llenos de privaciones, viendo a todas horas, oyendo y sintiendo pasear por cima de su cuerpo animales inmundos y con otras mas incomodidades nnálogas, sobre todo para aquel a quien resultando inocente, se habra de decir después de algunos meses de prision: "Váyase usted à la calle; està usted absuelto; resulta usted completamente inocente."

Esto es horrible y necesitaria uno ser de estuco, no tener absolutamente nada que se parezca á sensibilidad, para no verlo con repugnancia, para no apartar los ojos

Bien que las leyes traten de asegurar al presunto reo y que se usen las precauciones que se crean necesarias para evitar la impunidad de un delito; pero no puede verse sin profunda pena que se empiece desde el primer momento à castigar al inocente de una manera cruel, cuando solo las mas ligeras precauciones que contra él se tomen, por benignas é insignificantes que sean han de ser terribles, porque se echa sobre su frente el sello horrible de la duda: pero si las leyes han de castigar preventivamen-

te, confundiéndose al criminal con el que

pueda resultar inocente, atenúense los castigos, tráteseles con todo el respeto y consideración posibles; siquiera una vez probada la culpabilidad, caiga, después de la sentencia, todo el rigor de la ley sobre el delincuente.

En un pais en que existe la aprehension mas ó menos fundada de que se castiga demasiado al infeliz que acaso por hambre roba un pan y que los grandes crimenes quedan muchas veces impunes y casi siempre poco castigados, ya paseándose los que los cometieron tranquilamente, ó ya consiguiendo indultos que reduzcan el castigo; en un pais en que un vélebre crítico espanol dice que en nuestras carceles entran hombres solo ladrones y que cuando salen son ladrones y ascsinos; es preciso, necesario, indispensable y urgentisimo que se reforme el sistema carcelario para evitar estos inconvenientes; y es igualmente urgentisimo que se haga todo lo mas posible en beneficio del preso cuya criminalidad no esté probada.

No es una cuestion de derecho, es una cuestion de buen sentido y de justicia, y bajo este punto de vista esplanaremos nuestras observaciones al tratar especialmente y con designacion de hechos concretos el trato que sufren los presos y las pésimas condiciones de las cárceles. Por hoy nos contentamos con las ligerísimas indicaciones que hemos apuntado.

hombre, à mejor un principio puble, santo, tradicional. Esc hombre représents el derecho y la regeneración del país.

¡Atras los mistificadores de todas las doctrinas! ¡Atras los nucvos cartagineses del siglo presente!

Plaza al derecho.

Lugar à la autoridad verdadera. Viva el rey legitime D. Cárlos VII de Borbon y de Este.

lo dice un periodico neo.

De manera que D. Carlos es un principio y un postre tan santo, que parece salide de las delicadas manos de una monja.

Por supursto que todo el parrafillo, con su plaza y su lugar, es una escusa para poder echar un viva al rey legitimo.

Pobres neos! Pobres ilusos!

Dice «El Radical» de Cartagena corres-

pondiente al martes:

«El 22 en la noche de con motivo de una serenata que se daba por los oficiales del regimiento de Burgos, en celebridad del establecimiento de la regencia, hubo unos cuantos insensatos discípulos de Baco que se permitieron gritos y palabras inconvenientes, de las cuales protestamos à nombre de

Republicanos de corazon, nos apresuramos á hacer esta protesta."

SECCION OFICIAL.

Don Joaquin Baguena y Sanchez, comisario de la quiebra de D. Pascual Diaz Gimenez, de la que son sindicos D. Eladio Nolla y D. Alejandro Marco.

Hago saber: que en la pieza de autos relativa à la administracion de dicha quiebra se ha mandado poner nuevamente en pública subasta los géneros de comercio y moviliario del referido quebrado. Y debiendo celebrarse el remate el dia 30 de los corrientes à las 9 de su mañana en la casa número 67 de la calle de la Plateria de esta ciudad, se hace presente que dichos efectos se hallan de manifiesto en el citado local. y el inventario de los mismos, con los precios de su tasacion en la escribania del que refrenda, advirtiendo que el importe total de ellos es el de 5,245 escudos 169 milésimas, pero que no habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada. en este dia, á virtud de instancia de los sindicos se han considerado retasados los anunciados, efectos rebajándoles un veinte por ciento, quedando por tanto reducido el importe de todos ellos á la suma de 4,196 escudos 136 milésimas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, á quienes se admitirán las posturas que hicieren á dichos efectos siempre que cubran los precios de la retasa.

Murcia 25 de junio de 1869.—Joaquin Baguena.—Por su mandado, Gabino Arro-yo y Cebador.

VARIEDADES.

La "Tribuna" de Nueva-York publica los signientes curiosos detalles relativos á la inauguración de las gigantescas obras del ferro-carril del Pacifico:

"Habiéndose dicho à eso del medio dia de hoy que la colocacion del último rail que habia de completar la linea férrea entre el Atlántico y el Pacifico se anunciaria en todas las estaciones telegráficas del pais en el instante mismo en que la obra quedase terminada, se reunió un gentío inmenso en la oficina de la compañía de Western Union Telegraph para saber tan gran noti-

Mr. Tinker, director de dicho establecimiento, colocó un aparato magnético en un punto visible, á fin de que todos los concurrentes pudiesen presenciar la operacion, y lo enlazó con las lineas principales, participando á las diferentes estaciones telegráficas del pais que estaba dispuesto. Nueva-Orleans, Nueva-York y Boston contestaron instantáneamente que estaban prontas. Al poco tiempo, á eso de las dos y veintisiete minutos de la tarde, muchas de las estaciones telegráficas empezaron ha hacer preguntas á la de Omalia, de cuyo punto debia partir el circulo. Esta estacion contestó:

"Quieto todo el mundo. Cuando se haya clavado el último clavo en Promontory-Point diremos; "Hecho." No rompais el circulo y observad las señales de los golpes del martillo."

Después de alguna pequeña dificultad en la estacion de Chicago y de cerrar un circulo en el Oeste de Bufalo, el aparato de aquí queda ajustado, y á las dos y veintisiete minutos de la tarde Promontory Point, 2,400 millas al Oeste de Washington, dijo al pueblo congregado en las diferentes estaciones telegráficas:

"Casi terminado. Fuera sombreros, Orad."

Reinó un profundo silencio destinado á la oracion. A las dos y charenta minutos, la campanilla sonó otra vez, y la estacion de Point dijo:

"Hemos concluido de rezar. El clavo va a ser presentado."

Chicago contestó: - Comprendemos. To-

Promoutory-Point.—«Todo está pronto abora. El clavo quedará pronto clavado: la señal serán tres comas para el principio de

El instrumento permaneció silencioso un momerto, y entonces el martillo del aparato magnético golpeó la campanilla, una, dos, tres.—la señal. Hubo otra pausa de algunos segundos y la chispa partio hácia el Este, vibrando sobre 2,400 millas; en la union de los dos caminos y Washington, y los golpes del martillo sobre el clavo se dieron instantáneamente en acentos telegráficos sobre la campanilla de aqui. A las dos y cuarenta y siete minutos de la tarde

y cuarenta y siete minutos de la tarde Promontory-Point hizo la señal "¡Hecho!" anunciando que el Continente quedaba atravesado por una cinta de hierro."

Dice «La Iberia» á los republicanos;
Cruzan la calle pregones
y esquinas hay que me anuncian
que vais á volver á darnos
manifestaciones públicas;
que habrá discursos muy buenos
adornados con la música
que del porvenir ser puede,
si al presente no se ajusta.

Preparad bien los oidos, educad antes las turbas; porque el pueblo que os aplaude y embelesado os escucha, sintiendo bien vuestros cantos porque el corazon le buscan, aun mas que lo que conmueve necesita lo que ilustra.

Menos manifestaciones,
que si entusiasman no educan,
mas estimulo al trabajo,
en que el bienestar se funda,
y al órden, pues con el órden
la libertad se asegura;
y así, el deber practicando
quien del derecho disfruta,
podrá llevaros sin ruido
al triunfo de la república.

BAILE NEO.

Quiero celebrar en verso un baile que en Vich han dado los que alli han felicitade á la señora del terso.

Magnifico ha estado el balle en honor de Margarita; tocose en él la Pitita y fué bastonero un fraile.

Y los neos bailaores, con frac, sotana ó chaqueta, lucieron, por etiqueta, boinas de varios colores.

Y dice un diario, sin guasa, que hubo de paño tal gasto que dar no han podido abasto las fábricas de Tarrasa.

Medio Vich fué à la funcion, brindando por Cárlos siete con copas de Pajarete y ruedas de salchichon. Decir mas no necesita

Decir mas no necesita quien probarnos quiera que salió honrada en la soare la señora Margarita.

A TODOS LOS QUE SE BAÑEN,

Aceite de Bellotas del mismo inventor para los cabellos y la epidermis. Seis años de esperimentos satisfactorios, de crédite rápido y creciente, la venta de cuatro millones de francos, las recomendaciones de médicos higienistas, alóputas y homeopatas, las de más de 500 periódicos curopeos, americanos, indios y chinos, la oferta de sesenta mil duros, yankis, por la adquisicion del negocio, justifica ser el primer cosmético medicinal, de los conocidos en los 5,873 años que registra la historia del mundo.

Leed lo que dice "La Politica" en 15 de julio último.

"A LOS BAÑISTAS. - Si para toda clase de personas es utilisimo el aceite de bellotas. que ya en otras ocasiones hemos recomendado, como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quiza tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas; salido es, en efecto la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hecen uso de los baños, perjudica muchisimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y maritimas. Ahora bien: el aceite de bellotas inventado por el señor Brea y Moreno neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndole fresco, lustroso flexible y viniendo á ser un auxiliar, ó mas bien un correctivo de les inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. For esta rezon encargamos á todos los banistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso líquido.»

Se vende en mil farmacias, droguerías y perfumerías, desde el Mediterráneo, al continente Americano, desde el Pacifico, al Océano Atlántico, etc. y en las casas de la fábrica, calle de las tres Cruces, I, principal, y Jardines, 5, Madrid, á 6, 12 y 18 reales frasco.

Exijase mi prospecto timbrado, mi nombre en los frascos y capsulas, y la rúbrica en la etiqueta, porque hay falsificadores sin decoro ni conciencia del secreto, cuyo breve les espediria para Sierra Morena, Melilla, Alhucemas, Gomera, ó Fernando Pó, ó do-Pó (golfo de Guinea.)

EL INVENTOR, L. BREA Y MORBNO, proveedor universal.

Nota. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento en almacen.

Depósito en Murcia, establecimiento de La Paz. Zoco, 5.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARDANAZ.

Extracto de la sesion celebrada el dia 24 de Junio de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior por el señor secretario Sanchez Ruano, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos. El Sr. HERRERO (D. Sabino): No seré yo el que diga que no debe variarse el sistema de impuestos; pero creo debe hacerse con oportunidad y con prudencia. Indudablemente, el bello ideal de la ciencia es la contribucion úni-

ca; mas para esto hay que tener muy en cuenta las condiciones en que se haya de venir á rea-

lizar ese sistema.

Se ha creido que las protestas contra la contribucion de consumos han nacido de su forma vejatoria, y yo creo que han dimanado de que era gravosisima; y preciso es comprender que si la propiedad está aquí gravada como no lo está en ninguna otra parte, no se le puede imponer un nuevo gravamen que viene a aumentar las dificultades con que los propietarios tienen que luchar.

En mi concepto, lo que hay necesidad de averiguar, ante todo, es si las fuerzas contributivas del país son bastantes para sobrellevar la

carga que se les quiere imponer.

Se han manifestado aquí esperanzas las más lisonjeras respecto à la nivelacion de los presupuestos en un plazo corto, diciéndonos que no hay que asustarse por el déficit, pues este desaparecerá con el aumento de las rentas producido por las reformas que se hacen y que conducirán al mayor desarrollo de la riqueza; y si esto ha de ser así, esos 150 millones podrán cubrirse del mismo modo que los demás; pero yo no me hago todas esas ilusiones.

En buen hora que se establezcan todos aquellos gastos que son indispensables para el cumplimiento de los fines de la sociedad; pero que se gaste más de lo que á este objeto conduce, no se comprende. Así es que en mi opinion, deben venir à la vez les presupuestes de gastes é ingresos, porque lo demás es proceder sin la debida conciencia de lo que se va á hacer.

Por lo demás, y contestando á una indicacion del Sr. Moret, diré por último, que si antes de la reunion de las Cortes se hubiera celebrado aquí un Congreso à la manera del que ha tenido lugar en los Estados-Unidos, yo hubiera propuesto una declaracion en el, manifestando lo que el país tenia derecho á exigir, y que seria traidor todo aquel que quisiera privarle de lo necesario para su existencia.

El Sr. CANCIO VILLAMIL: La revolucion ha abolido la contribucion de consumos, y era preciso sustituirla con otra. Esa contribucion ha quedado suprimida, porque independientemente del sistema indirecto con que se devengaba, lastimaba en gran manera las relaciones entre el productor y el consumidor, y era un campo donde todo se cosechaba menos la moralidad.

El Sr. Herrero no ha impugnado ciertamente el proyecto: dice que cada uno debe pagar con arregio à las utilidades que tiene, y eso es precisamente lo que nosotros queremos.

El Sr. Herrero combate la contribucion personal y no la sustituye con otra, y añade que la propiedad está muy gravada, llegando en sus cálculos hasta hacer mérito de las presunciones privadas que tienen lugar entre los individuos, hasta llegar á tomar en cuenta lo que cuestan las propiedades por la compra: con lo que siguiendo un poco más este camino, podria hallarla gravada aunque fuera con un 90 por 100; pero no es este el cálculo que debe hacerse para fijar lo que se paga por contribucion.

Tambien se ha ocupado de las ocultaciones, que S. S. cree no ser tantas como se dice; pero ya conocerán las Córtes oportunamente lo que hay en esto, y verán que los datos parcelarios echan por tierra las apreciaciones del Sr. Her-

rero sobre este punto.

Aquí hay un fenómeno que debe estar en la conciencia de todos, y es que la gestion económica no está en relacion con el estado de la riqueza del país, y que no hay más remedio que procurar levantar la Hacienda, emancipando por completo la administracion de la política, único medio de llegar à encontrar dinero que no cueste dinero.

El Sr. HERRERO (D. Sabino): Verdad es que yo he combatido la contribucion personal y que no la he sustituido; pero ya he indicado el por qué, y además hay que tener presente que en los gastos pueden hacerse reducciones que compensen la falta de esa partida.

No se yo hasta qué punto esos datos parcelarios de que habla S. S. no estarán conformes con los mios; pero lo que puedo decir es que yo no he hecho más que traer datos oficiales.

Yo creo, señores, que todas las cosas tienen, su limite, y que así como lo tienen los recursos y los gastos, lo tiene la paciencia de los pueblos, que, si han sufrido tanto tiempo las situaciones económicas por que han pasado, pueden no sufrirlas un dia; y lo que hay que hacer es satisfacer las exigencias de la revolucion en este punto, pues los pueblos felices son los que no se sublevan. to the first that the state of the state of

El señor ministro de HACIENDA: Voy, señores, á manifestar á las Córtes cuáles han sido los efectos inmediatos de la desaparición de los consumos, que resultan de los datos que he pedido á la administración de los ferro-carriles del Mediodía respecto á algunos de los principales artículos que pagaban ese impuesto. Es-

tos datos corresponden á les meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, y comparándolos con igual trimestre del año pasado, resulta que el movimiento en ganados ha dado un producto para el ferro-carril de 122.956 rs. más en este trimestre; en aceite y jabon, 47.209 rs.; en vino y aguardiente, 278.522 rs.; en carbon vegetal, 85.400; en hulla y cok tambien ha habido una gran diferencia demás, y eso que el ferro-carril no es más que el que trasporta, suponiendo esto una circulación mucho mayor, y por consiguiente, un mayor ingreso para los productores. Esto es solo con relacion al abastecimiento de Madrid, cuyo movimiento lo impedia la contribucion de consumos. Cuando se puedan reunir los datos relativos al movimiento industrial y comercial de todos los demás puntos, se podrá apreciar mejor la gran ventaja que se ha reportado en general con la desaparicion de ese impuesto.

Si de esto pasamos à comparar el coste que tenian los diferentes artículos, veremos que la carne de vaca, que costaba á 2 rs. y 12 cents., cuesta ahora 1 real y 68 céntimos libra. El aceite, en el que tambien ha influido la mejora en la cosecha, costaba á 82 rs. arroba, y ahora á 60; el vino, que estaba de 40 á 46 rs. arroba. se vende de 26 á 32 rs., siendo ahora mucho mayor el consumo de ese artículo, no solo por su mayor abundancia y baratura, sino porque no se adultera tanto, lo que tambien contribuye à que no haya tantos casos de embriaguez, pues se bebe más vino en familia y no tanto en la taberna. Otro tanto sucede con el precio del

pan y de otros artículos. Esto demuestra los beneficios que el país ha recibido, teniendo más medios de dar salida á sus productos y de robustecerse y nutrirse; y si el Tesoro no tuviera las necesidades inmensas que le aquejan, el beneficio seria más grande, puesto que se obtendria sin hacer sacrificio de ningun género para sustituir ese impuesto.

El impuesto, señores, es personal, y no puede ser otra cosa, por más que se halle cubierto bajo diversas formas, pagando el individuo por los servicios que el Estado presta.

Tiene este distrito 4.220 vecinos, de los cuales 2.900 familias tienen ménos de tres individuos, y buscando no los más infelices ni los más acomodados, sino los que pagan un alquiler mensual de 333 rs., veamos la contribucion que deberian pagar. Corresponderian 106 rs. para el Tesoro, 106 para el ayuntamiento, siendo el recargo de 100 por 100, y 50 por 100 para la diputacion provincial, lo que forma un total de 265 rs. por individuo; y suponiendo que la familia no exceda de tres individuos, son 800 reales los que habria de pagar por ese impuesto, y suponiendo que no tenga esa familia más que un criado, ese pagará 20 rs., lo que forma un total de 41 duros anuales.

Pues vamos à ver lo que se pagaba por cunsumos, y tenemos por ejemplo un jornalero. Suponiéndole un consumo de 6 arrobas de aceite, 22 de vino, 182 libras de carne, 22 de tocino, 2 arrobas de jabon y una arroba de vinagre, tendremos que pagaba 249 rs. por derechos del Estado y 224 por el 90 por 100 para gastos provinciales y municipales, lo que forma un total de 473 rs.; pero supongamos que no consume carne; se rebajan 45 rs. y quedarán en 430 próximamente. Estos datos justifican desde luego el reparto personal, y destruyen todos aquellos cálculos que se hacian de que á cada vecino correspondia por término medio una onza.

Más adelante podria llevar las comparaciones; pero basta esto para demostrar las ventajas que ese impuesto tiene sobre el de consumos, y puesto que toda contribucion es un gravámen, basta demostrar cuál es la ménos vejatoria. En muchos puntos se ha cobrado ya ese impuesto y se ha visto que era mejor que los consumos, no costando su recaudacion más que el 6 por 100, cuando los consumos constaban aquí el 10 por 100, en otros puntos el 74, y en algunos hasta el 170. Esto solo bastaba para condenar aquel sistema.

El Sr. Herrero ataca las nuevas bases adoptadas para el impuesto personal, cuando precisamente algunas de ellas son de S. S. De modo que S. S. se ataca á sí mismo, y por lo tanto, carece de autoridad en esta cuestion.

Pero dice S. S. que el impuesto de capitacion por el haber de cada persona pesará sobre el propietario y el industrial. Es verdad; pero tamblen alcanzará á otros muchos que no son propietarios ni industriales, segun el lenguaje

Voy a concluir, y permitidme que os haga un recuerdo. El año 60 los Sres. Madoz, Gonzalez de la Vega y el que dirige la palabra al Congreso éramos individuos de la minoría progresista, y en este concepto fuimos á la comision de presupuestos, á cuyo dictámen presentamos voto particular, pues así creo yo que corresponde hacerlo siempre à las oposiciones gubernamentales.

Pues bien; en la época à que me he referido, yo calculé ya que para el año 1870 seria necesario un presupuesto de gastos de 3.000 millones; vosotros habeis visto si me he equivocado.

Yo os pido que voteis en el presupuesto las cantidades necesarias para cubrir las atenciones del Estado; que deis al ministerio los medios de gobernar en interés de la revolucion y en interés de la libertad, que como sabeis es cara, y por eso todos los paises libres tienen grandes presupuestos; y os lo pido tambien sobre todo en nombre del crédito, sin el cual no hay Hacienda ni salvacion para ningun pueblo.

Yo os ruego, pues, señores diputados, que para afirmar el crédito, para no dejar al Gobierno desamparado de recursos, desecheis la

enmienda del Sr. Herrero. El Sr. HERRERO (D. Sabino): Respecto á los

datos que yo he aducido, no los compare con los del Sr. Garrido, á quien no tenia el gusto de conocer como estadista, ni tampoco tengo mérito en ellos, porque no son mios, sino oficiales, y si hay en ellos equivocacion, no soy el culpable de ella.

Dejando á un lado la censura que ha hecho de la mayoría el señor ministro por los votos particulares que se han presentado, diré respecto á su profecía de 1860, que en efecto el presupuesto de gastos ha llegado á 3.000 millones, pero el de ingresos no ha aumentado en las mismas proporciones. Por último, yo no diré más á los señores diputados, sino que atiendan à la segunda profecia del Sr. Figuerola como atendieron á la primera, y despues obren como crean más conveniente.

Leido por segunda vez el voto particular, fué tomado en consideración nominalmente por 88 votos contra 86.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre el voto particular tomado en consideracion. Tienen pedida la palabra en contra los señores Rodriguez (D. Vicente), Gomis y Pellon, y en pró el Sr. Caro. La tiene, pues, ahora el se-

ñor Rodriguez. El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): Que el país tiene necesidad de economías y que es preciso hacerlas, esto está fuera de toda duda; pero yo creo que en estos momentos no pueden hacerse todas las que deseamos, porque no hay que olvidar que al triunfar la revolucion de Se-

tiembre se encontró con un Tesoro exhausto, con

las rentas empeñadas y con una deuda flotante

que ahoga al país. Por esta razon me he levantado á impugnar el voto particular puesto á discusion, porque veo que los firmantes suprimen de una plumada los 150 millones que por impuesto personal presupuesta la comision, sin decir con qué impuesto han de ser sustituidos. No procedamos, pues, con impaciencia, y no olvidemos que habiendo suprimido la odiosa contribucion de consumos, que pesaba en su mayor parte sobre las clases pobres, hay necesidad de sustituirla con otra, si no hemos de privar al Gobierno de los medios de gobernar.

Despues de haber dicho el Gobierno que no admite el voto particular, creo que todos los amantes de la revolucion debemos votar en contra, paraževitar la retirada del Gobierno, que nos produciria una grave perturbacion. He dicho.

El Sr. GIL BERGES: Señores, la cuestion ha cambiado por completo de carácter, tomando un tinte político subidísimo, como lo prueba, si no hubiera otras razones, el discurso del señor Rodriguez, que nada ha dicho en defensa de la contribucion de capitacion, y se ha limitado á herir la cuerda del patriotismo para que no neguemos recursos al Gobierno.

Si el impuesto ha de fijarse sobre el jornal del trabajador, las cuotas que le tomeis representarán para él dias de luto y de hambre.

Choca lo primero que no se fije ahora el cupo para el Tesoro, y que esto se remita á la ley anual de presupuestos. Y despues, ¿qué datos suministrará la administracion al Gobierno para hacer el reparto? ¿Es posible que se tengan para el primer trimestre del próximo año económico? No, señores, ni mucho despues; esta base será impracticable durante muchos años.

En la cuarta, se dice: (Leyo.) Es decir, que la base ha de ser la declaracion del contribuyente, y los señores diputados comprenderán cuántas ocultaciones caben en esto, cuando han oido hablar de las que se han cometido en cosas donde son más difíciles de hacerse, como las casas y los campos.

Un dia de haber para cada contribuyente será: la unidad de cuota. Pues esto repugna á la igualdad, base de todo impuesto, porque determinado el cupo de un pueblo, no habrá más remedio que cargar á cada contribuyente el número de cuotas necesario para que aquel se Ilene.

Pues bien; apoyándome en las palabras del Sr. Figuerola, digo que el dejar á esas corporaciones el reparto del impuesto, es abandonar à su libre albedrío ese repartimiento.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): Con los consumos pagaria cada uno cerca de 200 rs., y por este impuesto satisfará 10 ó 12. Esta es una de las razones que he tenido para oponerme al voto particular.

El Sr. GIL BERGES: El Gobierno, en nuestro concepto, vá por mala parte; si emprende otra senda, la revolución se consolidará, y eso es lo que nosotros deseamos. No se trata de negar recursos para gobernar, sino de que se busque otro modo de cubrir el déficit.

El Sr. GOMIS: Señores, se trata nada ménos que de suprimir una contribucion que supone 150 millones de reales.

Viénese mirando este impuesto como si fuera una continuacion de los consumos, cuando hay entre uno y otro grandes diferencias. Los consumos ofrecen el inconveniente de que en muchos pueblos se paga doble, triple y aun cuádrupte de la cantidad señalada; al paso que el impuesto personal tiene condiciones distintas, afectando la renta, el haber ó salario de cada uno; y siendo obligacion en todos el contribuir á sostener las cargas del Estado, no sé por qué se ha de hacer oposicion á este impuesto; cuando es indudable que es mucho ménos perjudicial que el de los consumos, como puede ver cualquiera teniendo en cuenta lo que ahora se le ha de exigir, y lo que antes pagaha en la carne, aceite, jabon, carbon, &.

Por otra parte, no comprendo que cuando se quieren negar al Gobierno toda clase de recursos, se venga al propio tiempo con exigencias, en unas provincias para mejorar el puerto, en

otras para el surtido de aguas, en otras para la construccion de caminos de todas clases.

He indicado, y repito, que el voto particular suprime el impuesto personal, y la verdad es que está suprimido de hecho desde el momento que la base es el haber de cada individuo.

Votemos, por tanto, ahora al Gobierno los recursos que pide y que indudablemente necesita, y cuando venga el presupuesto de gastos, procuremos disminuirlos cuanto sea dable.

- El Sr. TUTAU: Segun el art. 4.0, la contribucion es personal, y segun el 2.º se ha de repartir con arreglo al haber de los contribuyentes; de modo que parece que está en contradiccion uno con otro artículo. Se dice tambien que pagarán todos los mayores de 14 años, con lo cual no comprendo qué es lo que se quiere dar á entender; porque nadié puede pagar que no tenga mayor edad.

El artículo ó la base 4.4 la encuentro pueril, pues por ella se rebaja del impuesto lo que por otro concepto se satisfaga; es decir, que al empleado que sufre ya el descuento del 5 por 100 en su paga, se le tiene ya en, cuenta para no comprenderlo en el impuesto personal.

Pero se pregunta si es patriótico, despues de las declaraciones del Gobierno, votar en contra. Esto vá con la mayoría, y dirigiéndome á ella, me atreveré à preguntarle: jentiende que es quitar los medios de gobernar votar en contra de una contribucion determinada? ¿Se ha renunciado por eso á buscar otra que la sustituya? Si no se quiere el incomé tax francamente desarrollado, ¿por qué no se grava la renta? Por otra parte, ¿pueden los que han votado en favor votar ahora en contra? El ridículo más grande caerá sobre los que tal hicieran, lo mismo si votan en contra que si se abstienen de votar.

El Sr. GOMIS: Supone el Sr. Tutau que la mayoria, para ser consecuente, tiene que votar ahora en el mismo sentido que lo ha hecho anteriormente; pero yo creo que sin caer en ridículo, y solo por adquirir mayor ilustracion, ha pedido tomarse en cuenta el voto y desecharse despues.

El Sr. MADOZ: Yo tengo el convencimiento de que sin grandes sacrificios no se salva la Hacienda y se pierde la revolucion; por esto vo no negaré ningun recurso al Gobierno.

Voy á llamar ahora la atención de la Cámara sobre una coincidencia que aquínse observa. Quiénes combaten el voto? Los monárquicos. Quién le desiende? Los republicanos, Pues dónde están los monárquicos que no vienen aquí a votar?

En 20 de Noviembre de 1860, defendiendo un ettamen al lado de los señores Figuerola y Conzalez de la Vega, decia yo tres cosas: que en 1.º de Enero de 1870 no importarian los gastos ménos de 3.000 millones; que pasarian con mucho exceso de 500 los intereses de la deuda, y que no llegarian ni con mucho los ingresos á 3.009 millones. Teniamos que buscar fondos á 12, 14 y 16 por 100, y de ahí nuestra ruina y las complicaciones. Por eso desde el primer momento de la revolucion dije que era necesario un presupuesto revolucionario. Pero guiere decir esto que deban quitarse hoy de una plumada 150 millones de reales? Hagamos economias, todas las que se puedan; pero no privemos por eso al Gobierno de los recursos que necesita. Como medida económica, el suprimir los 150 millones seria una grave complicacion.

No olvidemos que toda la Europa nos contempla. Se ha suprimido el estanco de la sal; se quiere suprimir el del tabaco; aunque el señor Figuerola se ha propuesto traer un presupuesto verdad, el resultado es que hoy solo en las rentas eventuales hay una disminucion de 243 millones. La cuestion ahora no es de números; así es que no tengo ningun dato: la cuestion es de salvar la revolucion de Setiembre.

Suplico, pues, á la Cámara que se sirva desechar el voto particular.

El Sr. TUTAU: Los 150 millones que supone el Sr. Madoz se quitan al Gobierno, en realidad no se le quitan; lo que se desaprueba es el modo de buscarlos. AMERICA N. PERSON

El Sr. PELLON Y RODRIGUEZ: Yo profeso el principio de que debemos hacer todas las economias posibles, y combatire siempre todo gasto supérfluo.

Los pueblos propenden siempre à que no haya impuestos gravosos, porque a nadie gusta pagar; pero eso tiene un limite que no se puede traspasar dentro de las conveniencias políticas.

Por otra parte, hay gran necesidad, y necesidad perentoria, de dar ocupacion y trabajo á las clases jornaleras del país, desarrollando las obras públicas, y es incomprensible que al mismo tiempo que los pueblos nos están pidiendo supresion de contribuciones, pidan tambien destinos, canales, carreteras y ferro-carriles. ¿Como los hemos de hacer si borramos del presupuesto los ingresos necesarios?

Además, opino que el impuesto de que se trata es un verdadero progreso rentístico, cuyo mérito harán conocer el tiempo y la experiencia, aun cuando sus primeras aplicaciones sean difi-

cultosas y ofrezcan defectos. El Sr. GARCIA (D. Diego): En primer lugar.

señores, nosotros, que deseamos tanto como el que más salvar la revolucion, pediamos la supresion de un impuesto que se habia hecho, aun antes de plantearse, completamente impopular; pero al suprimirle proponiamos una cantidad mayor para sustituirle, con la imposicion sobre la renta y el descuento de los servidores del Estado.

Hechas estas explicaciones, debo declarar que yo he calificado en la comision general de presupuestos á la contribucion de consumos como la peor de todas, y que por lo tanto no he de querer volver á ella, y si no he considerado bueno el proyecto del señor ministro, esto no quiere decir que yo tenga ningun espíritu de hostilidad

hácia él, sino que me parece inconveniente. Nosotros, al ver las exposiciones que se han hecho en contra de esta contribucion, hemos creido que debia suprimirse; y como no he de reproducir vo short todas los argumentos expuestos con tanta lucidez, para probar este aserto, por mi amigo el Sr. Herrero, me siento, rogando à la Camara que, en atencion à esas mismas razones, se sirva aprobar el voto particular que ya ha tomado en consideración.

El señor ministro de FOMENTO: Sin que yo, señores, me haga cargo de si el impuesto personal es mejor o peor, debo sí decir que creo que el desideratum de los economistas debe ser la contribucion única, y que para esa hubiera

sido un ensayo.

Por qué, pues, no se habia de haber hecho un ensayo con pequeña cueta cuando se habian suprimido los consumos, las quintas, los estancos, y se habian tomado tantas otras medidas que debian producir grandes beneficios al país?

Pero sea de esto lo que quiera, el caso es que ahora se ha presentado un presupuesto que es verdad y que tiene un déficit de 700 à 800 millones. ¿Quereis suprimir ese impuesto? Pues tendreis un déficit de 150 millones más. Las Córtes verán si esto conviene ó no conviene.

En cuanto á la conducta del señor ministro de Hacienda y á la de todo el Gobierno, el país la juzgará cuando haya pasado tiempo y las pa-

siones se hayan calmado.

Suprimamos la mitad de las provincias y de las diócesis, la mitad del ejercito, las universidades, las capitanías generales, las comandancias y todo cuanto se quiera, y no lograremos rebajar nuestros gastos sino en una cantidad pequeñísima. Y sin embargo, eso no lo hareis; la prueba es que la segunda proposicion que aquí se presentó fué para restablecer los juzgados que suprimieron los moderados. (El señor Rodríguez Seoune pide la palabra.) Y eso era legítimo, porque como aquella medida no fué general, era vejatoria y tenia que producir descontento.

Pero hay más: esas economías no pueden hacerse, porque no crearian otra cosa que enemigos para la revolucion. ¿Qué hay que hacer, pues, entonces? Fomentar las rentas, si, pero empezar por saber cual es verdaderamente nuestra situacion, y mirar al porvenir con fé, esperando con paciencia à que la cuestion se resuelva con la calma y con el tiempo que ne-

cesita.

En cuanto à la cuestion política, yo no doy a la votación de ayer la importancia que algunos quieren darle; yo no puedo creer que esas votaciones sean la expresion de una idea política, porque no puedo creer que á los diez dias de nombrado este ministerio pudieran, las Córtes, sin que mediase ninguna cuestion política, dar un voto de censura á todo el Gobierno, incluso su Presidente. Yo no puedo creer esto, ni de los antiguos unionistas, ni de los democratas, ni siquiera de los republicanos, de los cuales vo no puedo creer que tuvieran un voto de censura para el ministerio presidido por el general Prim.

Renunciando la palabra los señores presidente del Consejo, Baeza y Rodriguez Scoane, y leido de nuevo el voto particular, se puso a votacion y fué desechado nominalmente por 122 votos contra 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Se suspende esta discusion.

*Elde. SANCHEZ RUANO: Deseo saber si elseñon ministro de Hacienda tendrá algun inconveniente en que pasada ya la época crítica, podamos saber en las Córtes Constituyentes, para formar juicio, las condiciones del emprestito de 1.000 millones.

Tambien deseo saber si los señores ministros tendrán inconveniente en remitir á la mesa de las Córtes nota circunstanciada de todos los diputados que hayan recibido empleos, gracias, &., despues de promulgada la Constitución que nos rige, con el objeto de averiguar si

se cumple d'art. 59 de la misma. Y puesto que estoy de pié y he cumplido con el objeto que me propuse ayer al pedir la palabra, y que es el mismo que me he propuesto hoy, cumple a mi carácter decir algunas más.

Contra mi voluntad parece que se han dado interpretaciones especiales á lo ocurrido aquí ayer, y la cosa es muy clara. Yo creia sostener mi derecho, y creo hoy mismo que estaba dentro del reglamento, para dirigir preguntas despues de suspendida la sesion y antes de concluirse el despacho. Y en este sentido, tengo que decir que no era mi animo menoscabar derechos ni de la Cámara, ni de la mesa, ni del Sr. Presidente.

El Sr. MONCASI: Yo tambien ayer, como en todos los dias y en todas las ocasiones, creia defender los derechos de la presidencia, pero en la defensa de esas facultades de la presidencia, cumpleme a mi vez declarar tambien que ni ayer ni nunca he entendido yo desconocer ningun derecho, y mucho ménos los derechos de la minoría.

Por consiguiente, creo hasta de mi deber, respondiendo á declaraciones anteriores, declarar que tampoco estuvo en mi animo faltar en ningun sentido, ni de palabra, ni de pensamiento, ni de intención a ningun diputado, ni al diputado que anoche habló. Para mí todos los dipu-, tados de la Camara me son perfectamente iguales. A const. - Physical and the second of the second

El Sr, VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Creo interpretar fielmente los sentimientos de los senores diputados declarando que las Córtes han oido con satisfaccion las palabras pronunciadas por los dos señores diputados que acaban de hablar.

El señor ministro de HACIENDA: Un deber de cortesía me obliga á decir que me reservo

contestar à la pregunta del Sr. Ruano en otro dia.

El momento de la sesion no es oportuno para contestarle ahora.

El señor VICEPRESIDENTE (Ardanaz): Esta noche seguirà la discusion del proyecto de ley sobre obligaciones de ferro-carriles.

Se suspende la sesion. Eran las siete y cuarto.

SESION DE LA NOCHE.

A las nueve y media continuó la sesion, bajo la presidencia del Sr. Moncasi.

Continuó la discusion pendiente sobre reforma de la legislacion de ferro-carriles.

El Sr. SERRACLARA continuó su interrumpido discurso, consumiendo el segundo turno en contrà de la totalidad del proyecto, empezando por dolerse de la escasa concurrencia de señores diputados y exponiendo su creencia de que las empresas de ferro-carriles debian depender del ministerio de Gracia y Justicia por la indole especial de las mismas.

Hizo á la comision un cargo por abultar el interés que las empresas podian reportar al Es-

tado.

Censuró la administracion de las sociedades y su mala direccion; manifestó que la industria de los ferro-carriles era hoy por hoy completamente negativa, y que estos males podian remediarse en parte rebajando su capital, y apreciando el interés, no por el que aquellas producian, sino por el que este tenia realmente.

Y censuró tambien que se estableciera la suspension de pagos en vez de la quiebra, forzosa, puesto que por aquel procedimiento podian continuar funcionando libremente las empresas

perjudicando á los acreedores. El Sr. GARCIA BRITZ, de la comision, defendió el dictámen, ofreciendo cuando se discutiese por artículos aceptar todas las enmiendas é indicaciones de los señores diputados que mejorasen el proyecto.

Rectificaron los Sres. Serraclara y García Britz.

Y se levantó la sesion. Eran las doce.

NOTICIAS GENERALES.

Dice La Reforma que los suscritores al empréstito han puesto à disposicion del ministro de Hacienda, en París y Londres, la suma de 250 millones de reales correspondiente al plazo de 25 de este mes.

Dice tambien el mismo periódico que el senor ministro ha negociado con el Banco de España un giro importante sobre la casa de Goyenoche, de Londres, y el Banço de España se ha encargado de satisfacer el importe del cupon próximo de los bonos de la emision de 2.000 mi-

Dicese que uno de los ministros, que lo ha sido también como individuo del Poder ejecutivo, está profundamente disgustado con los diputados progresistas que votaron en contra de la enmienda del art. 6.º de las presupuestos, en la sesson del miércoles.

La fragata de guerra Berenguela y la goleta Santa Lucia asistirán á la inauguración del canal de Suez en representacion de la marina española:

Dice La Correspondencia que todas las juntas republicanas de provincias han recibido órdenes de la central para hacer manifestaciones anti-montpensieristas.

El gobernador civil de Tarragona vá á ser ascendido al gobierno de Valladolid.

Se anuncian nuevas reformas en el ramo de correos á favor de algunas empresas lite-

Acostumbrados á oir hablar tantas veces de este asunto, nos parece muy conveniente dar cuarentena á la noticia.

Parece que la comision de presupuestos, en una de sus últimas reuniones, ha convenido con el Sr. Figuerola en que éste presente un proyecto de unificacion de la deuda.

Segun ha dicho La Iberia, en Madrid no llegará á repartirse la contribucion personal.

El ayuntamiento de Ciudad-Real ha presentado la dimision, á consecuencia de la poca armonía que reinaba entre esta corporacion popular y el gobernador de la misma provincia.

Sobre los sucesos que han tenido lugar en la Habana, dice La Epoca lo siguiente:

«Hemos recibido hoy cartas de la Habana del 5 de Junio, pero no periódicos. Dióse, en efecto, cencerrada al general Pelaez, tomando por pretexto su conducta en la cuestion de salvo-conductos. Esto fué en la noche del 1.º de Junio. A la siguiente hubo otra cencerrada delante de la casa del Sr. Modet, que acababa de llegar del campo de operaciones, y los Voluntarios prorrumpieron en gritos, más que contra el general Dulce, contra personas allegadas á él. La tropa simpatizaba con los Valuntarios, y una comision de estas, en que el que llevaba la voz se apellidaba Olózaga, fué á exigir del general Dulce que resignara el mando en el segundo cabo. La gente sensata deploraba hondamente reste menoscabo del principio de autoridad. A la fecha del 5 todo estaba tranquilo, si bien se sabia que en Matanzas se habia repetido la mis-

ma escena con el gobernador Lopez Pinto. Los abusos á que esta facultad discrecional puede prestarse, no son para escritos, y todo el mundo anhelaba la llegada del general Caballero de Rodas para dar impulso á las operaciones de la guerra y para evitar que se convierta en dano de los intereses patrios la exaltación de los Voluntarios.

El general Pelaezy el coronel Modet, se habian fugado á Cayo-Hueso. Los vascongados llegaron el 2 y tuvieron una acogida entusiasta. Las cartas nos dicen que veriamos los pormenores en los periódicos, pero no hemos recibido estos.»

Leemos en El Pueblo:

«La comision de presupuestos sigue reuniéndose, y en su última sesion acordó pagar todas ó casi todas las injustamente llamadas cargas de justicia, habiendo algunos de sus individuos que se permitió defender las que se pagan ó pagaban á D. Sebastian de Borbon, llamándole su alteza D. Sebastian.

Si esto es cierto, como hemos oido, ¿es posible que con tales revolucionarios se consolide la revolucion de Setiembre? Imposible, de todo punto imposible.»

Dicese que carece de fundamento la noticia que habia circulado en Lóndres de que el general Prim iba á hacer un viaje á aquella poblacion para ajustar un empréstito.

El Siglo explica del siguiente modo los motivos de la eliminacion del capitan general de Granada Sr. Rey, que le han sido comunicados de aquella capital. Dice así:

«Nuestro alcalde popular y republicano, Almendros, regresó de esa capital asegurando, segun dicen sus amigos, que Prim está por la república, y que le ha dispensado muchas atenciones: digo lo que circula por acá,

La cuestion más grave que circula, es la de este capitan general. Ha corrido la voz de que habia hecho dimision de su cargo á consecuencia de cierta órden del general Prim, é insistió en ella á causa de que el pueblo silbó á la tropa el dia de la promulgacion de la Constitucion, él pidió carta blanca para dejar bien puesto el principio de autoridad, y nada le habian dicho con la doble circunstancia de que lo mismo ocurrió en Málaga, y aún más, porque allí se dieron mueras á las tropas y á la Constitucion. Mas á pesar de que este general trasmitió á Prim el parte del gobernador militar de Málaga, el Gobierno se lo tragó y enmudeció. Pero en este momento (ocho de la noche) recibe el general Rey un telégrama de S. A. el Regente y de Prim, en el que le dicen que está autorizado para obrar como le plazca, y que no se le admite la dimision.»

Los señalamientos hechos hoy en la direccion de la Deuda para pago de cupones no pasan más allá del 24 de Julio, habiéndose destinado unos cinco millones y medio de reales para atender á tan preferente objeto.

Por la nueva Constitucion, ya vigente, «todo diputado que recibe gracia, empleo ó sueldo del Estado (exceptuando el de ministro) renuncia el cargo de diputado.»

Hay algunos diputados que se encuentran en este caso, y sin embargo, no solo no han renunciado la diputación, sino que han tomado parte en varias votaciones de la Cámara.

Se ha enviado un despacho telegráfico á París, anunciando haber sido desechada por la Camara la enmienda del Sr. Bueno, que proponia el aumento hasta 15 por 100 del impuesto sobre la renta.

Dice un periódico haber oido asegurar que son muchos los ayuntamientos republicanos que se niegan á jurar la Constitucion.

Ha presentado su dimision el ayuntamiento de Vitoria.

Hé aquí los términos en que está concebida la orden del alcalde popular de Madrid, con motivo de la manifestacion republicana del dia 22;

«Ayuntamiento popular de Madrid.—Presidencia — Dará V. las órdenes oportunas para que sean despedido; de las obras de su cargo todos los trabajadores que hayan dejado de friscal Niel ha expulsado á tres oficiales prusiaconcurrir à ellas en el dia de la fecha, à no ser. que justifiquen pertenecer à las barallones pr.mero y segundo de Palacio, cazadores del Centro y segundo de la Audiencia, hoy de servicio extraordinario, y presenten la papeleta de citacion, firmada por los respectivos señores comandantes. En este caso, se les abonará el jornal gos del interior y los del exterior. de hoy, como si hubiesen asistido á las obras.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid VEIN-TIDOS DE JUNIO de 1869.—N. M. Rivero.—Señor D. Cárlos Herrera.»

La Igualdad publica la siguiente protesta redactada y firmada ya por varios individuos del batallon de la Milicia ciudadana à quienes, palabras textuales de La Igualdad, se condujo i una apología de la guerra. capciosamente à la plaza de San Marcial:

«Los que suscriben, individuos de la quinta compañía del batallon de Voluntarios de la libertad 1.º de Palacio, protestan como buenos liberales de la conducta de su jefe observada en el dia de ayer, al prohibir que pasara una manifestacion pacífica por calles determinadas, valiéndose de su fuerza con el incalificable engaño de estar allí para protejer aquella misma manifestacion, que despues fué, contra todo derecho, interrumpida en su camino. Hijos del pue-

blo, y dispuestos á defender las libertades individuales, resultó que se interrumpió el libre ejercicio del derecho de manifestacion.

Para que siempre conste, firman la presente, despues de renunciar à pertenecer al citado batallon.

Declaran además solemnemente que, como republicanos que son, se adhieren a la conducta de su partido.....

Madrid 23 de Junio de 4869. x.

Nuestro colega no publica las firmas. A proposito del mismo asunto, dice El Imparcial lo siguiente: Translation

«El Sr. D. José Moreno Liaño, ayudante: del primer batallon de Voluntarios de la libertad, nos dirige una atenta carta á la que acompaña la protesta firmada, que á continuacion insertamos, en la cual contesta à otra sin firmar que ha publicado La Igualdad y que verán nuestros lectores en otro lugar;

«Los que suscriben, capitan'y oficiales de la quinta compañía del batallon primero de Pa'acio, han visto con la mayor sorpresa la protesta publicada en La Igualdad de hoyey en la gual á nombre de los individuos de dicha companía. se afirman hechos completamente falsos, y se hacen apreciaciones que rechazan con toda su energía: -Madrid 24 de Junio de 1869. - Eugenio del Rincon, capitan.-Luis Rodel, teniente. -Manuel Martinez, teniente.-Fermin Echevarria, subteniente.-Ramon Garzon', subteniente.»

Los gastos que ha ocasionado la inauguracion del Asilo benéfico del Pardo no gravan en lo más mínimo los fondos recaudados para el sostenimiento de dicho asilo, pues correrán de cuenta del gobernador de la provincia.

Por la administracion 'de' Hacienda pública de la provincia de Madrid se ha expedido la siguiente circular:

«Prohibida por reales órdenes de 10 de Noviembre de 1860 y 26 de mayo de 1861 la circulacion y admision en todas las cajas públicas de las monedas conocidas con el nombre de ochavos morunos, esta administracion recuerda á todos sus subalternos, y particularmente á los estanqueros, el deber en que están de no admi-tir ni dar en pago las referidas monedas; cumpliendo con la mayor exactitud las citadas disposiciones, para no incurrir en la responsabilidad, que en otro caso se les exigiria.

A La Epoca le escribe un corrresponsal de Sanlúcar, diciéndole que no es exacto lo dicho; por La Andalucía de Sevilla, que el partido republicano de aquella poblacion habia protestado contra la venida á la misma del duque de Montpensier. En Sanlúcar, añade el corresponsal, reina tranquilidad, y no se han considerado necesarias las tropas que ofrecia el capitan general.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

VIENA 23.—Confirmase la noticia de que el Gobierno ha recibido una nota del ministro de Negocios extranjeros de Turquía manifestándole que el virey de Egipto, en su calidad de súbdito del sultan, no tenia derecho a negociar con las potencias la neutralizacion del canal de Suez.

El conde de Beust ha contestado que obraria de acuerdo con las Potencias en esta cuestion, y que no cederia á influencias de ningun género. BERLIN 24.—El Gobierno ha propuesto a la Union aduanera la celebracion de un tratado de comercio con la república de Méjico,

Hoy ha fallecido en Charlotamburgo el baron de Goltz, representante que ha sido de Prusia en París.

FLORENCIA 24.—Se ha restablecido la tranquilidad en toda Italia. La duquesa de Aosta continúa mejor.

París 24.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, a 30 1/4. El 3 por 100 francés, á 70-12 1/2. El 4 1/2 por 100, 102.

LONDRES 24. — Consolidados ingleses, de 92 7/8 a 93.

Paris 24 (á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde: recibido con retraso).-El manos que habian ido al campamento de Chalons para estudiar el estado del ejército francés y las grandes maniobras que ha dirigido el emperador.

Corre el rumor de que este se ha convencido de que mediaban inteligencias entre sus enemi-

Probablemente mañana celebrará su última reunion la comision franco-belga. Han surgido nuevas dificultades, y se duda que haya un ar-

París 24 (á las cinco de la tarde: recibido con retraso).-El emperador Napoleon ha abierto hoy las Cámaras, pronunciando un discurso que ha llamado mucho la atención, porque es

Dice que no ha olvidado ni un solo momento la grande causa por la cual combatió el ejército francés hace diez años en Italia, y que la historia de las guerras es la historia de los progresos de la civilizacion.

«Vosotros sostendreis), añadió dirigiéndose á los diputados, ese espiritu militar que es el triunfo de las nobles pasiones sobre las pasiones vulgares. Conflo que siempre con vuestra abnegacion á la patria continuareis siendo dignos hijos da esta gran nacion.»

Boletin religioso.

A VISO

à los señores curas y hermanos. mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana. - Dom. IV. san Zóilo y cps. mrs. y s. Ladislao

Jubileo. - Está mañana en la iglesia de religiosas de Sta. Ana.

Precios del dia	25.
Trigo del pais, de 46 . á	51 1 2rs.f.
Id. estremeño. de » . a	n id.
ld.extranjero.de52 á	34 id.
	· id.
	22 id.
Maiz de » á	» id.

ESPECTACULOS.

PLAZA DE TOROS.

Tercera y última funcion para mañana domingo à las 9 de la noche, (si el tiempo lo permite.)

La empresa ha dispuesto para solemnizar la fiesta nacional que esté iluminada la plaza à pesar del gasto que de si arroja presentar tan fantástico espectáculo, cuyo programa à continuacion se espresa:

Primera parte.

La barra aérea, por el señor Francesco.-El hombre-goma o la serpiente del desierto, por el el jóven Ettér. Las maravillas en los tres trapecios ó el hombre volante, por el señor Milá. - Equilibrios del indio Piter, por el señor Arnau.-Juegos del Serralle, por la señora Carmona y el señor Mi-

Segunda parte.

Sorprendentes trabajos, por el primer funámbulo español señor Camús, el cual ejecutara varios ejercicios, concluyendo con disparar desde el centro de la maroma varios fuegos artificiales, con lo que terminará esta extraordinaria funcion.

PRECIOS. Palcos sin sillas 6 reales. - Sillas de circo, 2 rs. -Entrada general, 2 rs. - Medias entradas para niños y soldados, 1

ANUNCIOS.

En la plaza de Sto. Domingo, núm. 2, principal, se hace de varios muebles el dia 27 próximo de 10 á 12 de su mañana. 3 - - 3

Buena ocasion.

Se venden con una grande rebaja de su vaior de 30 á 60 tahullas. muy cerca de esta ciudad, partido de la Arboleja. Admite proposiciones de 9 à 10 de la mañana et senor José Martinez Belmonte, en el estanco de la Arenal, junto á la posada del Telégrafo.

ANOLESSII.

H

Privilegiadas por e Médicos mas cél todos los países e

NODRIZA.

Se NECESITA una calle de Sardoy, núm. 7. 8-5

En el acreditado colegio de Santo Tomas, situado en la calle de Vinadel, hum. 4, que dirige el presbitero D. José Jobés Palacios, se admiten pensionistas y medio pensionistas à precios módicos: en el mismo se dan lecciones de latin, francés y otras asignaturas, y se preparan á los niños para que ingresen en el Instituto. 15 - 13 Servicio regular de vapores españoles

Cartagena a Oran

v vice-versa. TRAVESIA EN 12 HORAS.

Desde el dia 22 de mayo, el vapor español Galiano hace los viajes de CARTAGENA à ORAN y vice-versa, en los dias y horas siguientes:

Salidas de Cartagena los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes a las 6 de la tarde.

Salidas de Orán, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes á las 6 de la tarde.

Este buque, arreglado segun las exigencias del servicio, ofrece á los señores viajeros todas las comodidades necesarias: las hodegas estan dispuestas para recibir con comodidad y sin riesgo toda clase de mercancias y ganados.

Para flete y pasaje dirigirse:

en CARTAGENA, à D. Baldomero Fernandez, calle de la Marina Española (antes Mayor), núm. 10, en ORAN, á los señores J. y A. Sgitcoviels, rue Orlenns, 8. 52-13

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Fran. cia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA.

EN MADRID. HORTALEZA, 9, BOTICA.

JARABE DE RABANO YODADO.

de higado de bacalao. y puede usar-

se en todas estaciones. Frasco, 10

POMADA ANTIBEMORROIDAL.

TES.

las del higado, la ictericia, jaque-

Curan las afecciones del estómago

Es el mejor resolutivo para curar

Es el mejor sustituyente del aceite

PASTILLAS PECTORALES Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses reheldes, por inveteradas que sean; destjerran todairritacion y 15 18. de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz. ROB GREEM.

las almorranas, sin que ocasione mal Antierpético por escelencia, nada resultado, segun pruebas que tenele iguala para corar la sifilis, dolo- mos como justificantes. res, úlceras, escrófulas, impoten- PILDORAS DEPURATIVAS LAXANcia, laringitis v tuberculosis. GENUINA ESENCIA DE ZARZA-I

PARRILLA. Es un preparado deseguro efecto cas, dolores ce cabeza, losataques bipara corregir toda clase de irrita- liosos, los insomnios, el asma, la sifi-

ciones escitación nerviosa, dolores lis, tumores, vómitos, acedias, malas renmáticos y retencion de orina, digestiones, gota, renmatismo, inape tencia, vahidos, mareos, nauseas, etc granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. Extrangero; Lisboa, Cabral: Aranjo, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha: Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

Doña Margarita de Borbon.

Sa retrato, en igual tamaño que el de su esposo, se vende calle de Zoco, núm. 5, á 6 rs. ejemplar.

ACEITE DE ABROTANO.

Abrótanum.) Remedio heróico para el crecimiento y conservacion del cabello y de la barba.

"La Sinceridad", "El Anunciador", "El Ecorde Estremadura," La Paz de Murcia, "El Demócrata", "La Crónica Meridional", «El Ciudadano», "El Eco de Cuenca» y la prensa en general han elogiado este cosmético como el único remedio verdad para hacer crecer el cabello y la barba.

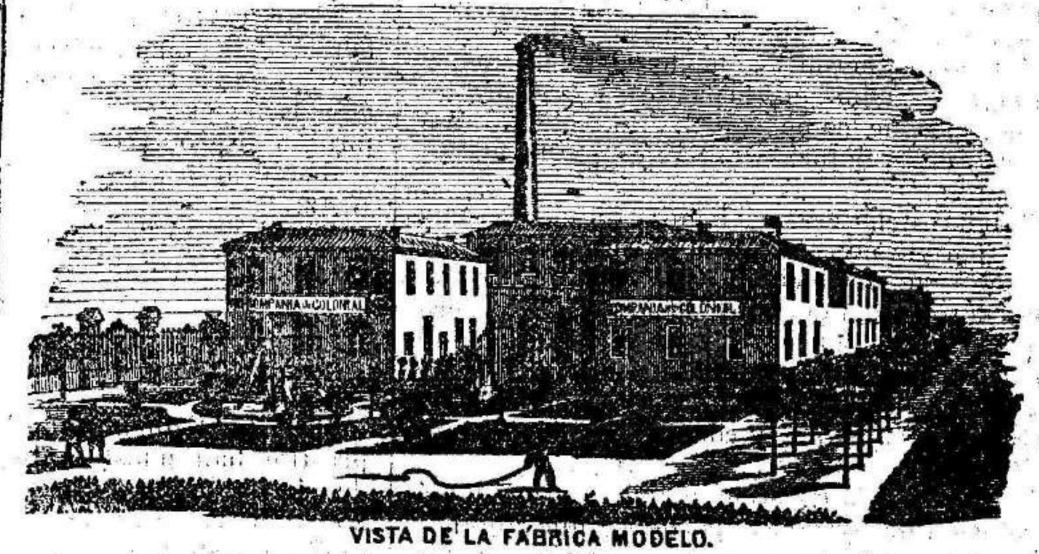
Precio: 5, 7 y 10 rs. bote. - Pedidos, Sres. Chavero y Valero, Málaga, y en Murcia en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

CHOCOLATES.

FABRICA-MODELO

14 ANOS DE EXISTENCIA.

ONCE WIEDALLAS DE PREWIO.



CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.-MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia. -- Comercio de los señores Soriano y compañía.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas quimicas é higiénicas, premisdas en Paris y en Valencia, para la extincion de los caltos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, à 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocader indispusable à todos. Se hallaranen esta redaccion, en el comercio del senor Moline, en las porterías del Casino y del Circulo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabañones, à 12 re. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

Pomada

para las grietas y escoriaciones de los pechos, preparada nor D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los escelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que lan crueles dolores las cavsan, pos mueve à anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la liumamidad.

Bastan cuatro o cinco dias para la curacion de dicha dolencia. En el prespecto que se acompaña á cada pomito hay varios certificados de acreditados profesores y particulares de Madrid y provincias que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en las oficinas de farmacia de Martinez, Plate. ria, v Moreno, plaza de Camachos, y en Cieza, Ulzurrun. 52 - 24

Fotografía italiana.

El Sr. Bocconi, fotógrafo, de paso en esta capital, pone en conocimiento de este ilustrado público, que en su corta estancia hará toda clase de retratos, desde el tamano mas pequeño al tamaño natural.

Vive calle de San Judas, número 1, plaza de Santa Isabel.

IMP. DE "LA PAZ DE MURGIA." Calle de Zoco, núm. 5.

Gimenez de